

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 147**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **147-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinte de febrero**
5 **del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mario Rivera Jiménez- **Presidente Municipal a.i.**,
10 Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano- **En**
11 **propiedad por ser el primer suplente** y Marjorie Chacón Mesén- **En propiedad**
12 **supliendo a Geovanna Abarca Chavarría.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTES:** José Jesús Camacho Ureña, Guiselle Cascante
15 Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **AUSENTES:** Geovanna Abarca Chavarría- **Regidora propietaria**, Wilberth
21 Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa-
22 **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**
23 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**
24 **suplente distrito Tucurrique.**

25
26
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28
29
30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

31
32
33 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

4
5 **2- Oficio AL-CPESEG-0163-2023 fechado 10 de febrero, enviado por la señora**
6 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,**
7 **Asamblea Legislativa.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...La **Comisión Permanente Especial de Seguridad**
9 **y Narcotráfico**, en virtud del Oficio AL- DEST-CO-340-2022 sobre las consultas
10 obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión,
11 se solicita el criterio de la municipalidad sobre texto del proyecto de Ley Expediente
12 N° 23.341 "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO
13 ELECTORAL, LEY N° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA EL
14 FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL DE LOS PARTIDOS
15 POLÍTICOS", el cual se adjunta."

16
17 **ACUERDO 2º**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
19 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

20
21 **3- Correo electrónico de fecha 13 de febrero, enviado por la Secretaría General**
22 **de la ANEP.**

23 Les manifiesta lo siguiente "...Propuesta de Acuerdo para el Concejo Municipal
24 relacionado con la posición respecto a la aplicación de la Ley N°10159 denominada
25 Ley Marco de Empleo Público en las estructuras del Régimen Municipal del país
26 (incluidas cada una de las municipalidades)."

27
28 **ACUERDO 3º**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
30 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

31
32 **4- Oficio AL-CPAHAC-0764-2023 fechado 13 de febrero, enviado por la señora**
33 **Flor Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI,**
34 **Asamblea Legislativa.**

35 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios,
36 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley **Expediente N° 23.355**

1 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, INCISO K) DE LA LEY N° 7509, DE 19 DE
2 JUNIO DE 1995, “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES” Y ADICION DE UN
3 PARRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 3859 DE 7 DE ABRIL DE 1967
4 “LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)”. LEY DE
5 EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS
6 PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO”, el cual se adjunta.”

7

8

ACUERDO 4º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
10 Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

11

12 **5- Copia de oficio MIDEPLAN-DM-OF-0278-2023 fechado 13 de febrero,**
13 **enviado a los Alcaldes del país entre otros, por parte de la señora Laura**
14 **Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.**

15 Les manifiesta lo siguiente “...Me complace saludarle y a la vez este Despacho
16 Ministerial le informa sobre la gestión de este ministerio como rector del Sistema,
17 relativa al proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público,
18 específicamente, sobre su dimensionamiento y gestión realizada en la etapa
19 preparatoria. Al respecto le comparto las siguientes consideraciones: **PRIMERO.** El
20 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el órgano
21 rector del Sistema General de Empleo Público, bajo el ámbito de cobertura
22 institucional establecido en la Ley Marco de Empleo Público; ámbito delimitado por
23 el principio de separación de Poderes y la autonomía de gobierno u organizativa
24 conferida por nuestra carta magna a determinados entes de la Administración. La
25 gestión del MIDEPLAN en el marco del proceso de implementación de la Ley Marco
26 de Empleo Público debe necesariamente, en respeto a los principios señalados,
27 perfilar su gestión en dos vertientes que se coligen y sustentan en la ley citada y en
28 la Ley de Planificación Nacional. La primera, se refiere al ejercicio de la rectoría
29 política y técnica asignada al Mideplan por la Ley Marco, sobre un sector de la
30 institucionalidad de la Administración Pública (Central y descentralizada funcional,
31 con excepción de aquellos entes a los que la Constitución Política les confiere
32 autonomía política u organizativa). Una segunda vertiente opera, respecto al resto
33 de la institucionalidad cubierta por el ámbito de aplicación de la Ley, en donde el
34 MIDEPLAN ejercita el papel asesor en cumplimiento de su misión y naturaleza
35 jurídica de apoyo esencial a la Administración; mediante la emisión de normativa
36 administrativa y elaboración de instrumentos técnicos y metodológicos -con

1 acompañamiento y asesoría- que genere como rector y que sirvan de referente a
2 este sector de la Administración en cuanto a la implementación de la Ley.
3 **SEGUNDO.** La Ley Marco de Empleo Público al comprender en su ámbito de
4 aplicación a la Administración Pública costarricense de manera integral (salvo
5 excepciones), y provocar una transformación al régimen jurídico del empleo público
6 en Costa Rica aún vigente –ad portas- evidencia un proceso de implementación
7 altamente complejo en su abordaje y ejecución, desde el punto de vista técnico,
8 jurídico, administrativo y presupuestario. Ello obliga necesariamente a dimensionar
9 en la temporalidad tal implementación, específicamente, en dos etapas: *una*
10 *preparatoria*, en donde el rector establece el direccionamiento inicial y la
11 coordinación necesaria con los actores/promotores de la implementación
12 (Administración Central), realizando actividades indispensables que permitan el
13 abordaje del proceso; y *otra ejecutoria*, en donde se da curso propiamente, al
14 proceso de implementación de la Ley a partir de su entrada en vigencia y de su
15 reglamentación general (Administración Pública en general). El desarrollo de la
16 etapa preparatoria ha requerido necesariamente –en el último semestre del pasado
17 año- la conformación de la Unidad de Empleo Público dentro de la estructura
18 organizacional del Mideplan y un análisis exhaustivo e integral de los diferentes
19 tópicos relativos al empleo público inmersos en el nuevo régimen regulado en este
20 cuerpo normativo, los cuales exigen diferentes tiempos de implementación en su
21 etapa ejecutoria, producto de la complejidad que conlleva el desarrollo y
22 operativización de cada uno de ellos, en donde confluye la gestión interinstitucional
23 e interdisciplinaria de la Administración; sujeta a las limitaciones de naturaleza
24 diversa que enfrenta actualmente. **TERCERO.** Es menester aclarar que la gestión
25 de direccionamiento y coordinación del MIDEPLAN en su papel de rector del
26 Sistema, hasta hoy, se ha circunscrito a la etapa preparatoria según corresponde a
27 este momento procesal, con resultado satisfactorio en los tiempos contemplados en
28 la ley. Pese a que, en el segundo semestre del pasado año, se presentó la
29 problemática del jaqueo ocurrido en la plataforma informática del Ministerio de
30 Hacienda, que impidió el acceso a la información de salarios (sistemas INTEGRA 1
31 y 2), necesaria para dar inicio al diseño de la escala salarial que compete definir a
32 la Dirección General de Servicio Civil y a la Secretaría Técnica de la Autoridad
33 Presupuestaria, según corresponde. Es menester indicar que la normativa
34 administrativa y los instrumentos técnicos y metodológicos que genere el
35 MIDEPLAN (DGSC) y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP),
36 tendientes a la implementación de la Ley, constituirán el marco orientador o de

1 referencia para las entidades y órganos que se encuentran bajo el ámbito de
2 cobertura de la Ley Marco de Empleo Público, según sea el caso. Dicha Ley previó
3 en su Transitorio I, la emisión de normativa reglamentaria en el plazo máximo de
4 seis meses posteriores a su entrada en vigencia el próximo día 10 de marzo, por lo
5 que, el plazo para la emisión del reglamento general se cumple hasta el 09 de
6 setiembre del presente año. Ello permitirá al MIDEPLAN el desarrollo de la demás
7 normativa necesaria, así como emitir directrices, lineamientos y demás instrumentos
8 de gestión de naturaleza técnica–metodológica, desarrollando los subsistemas del
9 empleo público que menciona la Ley. Y con ello, hacer que la institucionalidad en
10 su conjunto lleve a cabo una implementación oportuna pero gradual, de la Ley de
11 referencia. **CUARTO.** Actualmente el MIDEPLAN se encuentra dirigiendo y
12 coordinando los actos previos a la entrada en vigencia de la ley citada (etapa
13 preparatoria), bajo la responsabilidad de un equipo de trabajo interinstitucional
14 conformado por esta Administración a partir de junio del pasado año, con los
15 diferentes actores principales contemplados en la Ley Marco, tales como la
16 Dirección General de Servicio Civil, la Procuraduría General de la República, la
17 Autoridad Presupuestaria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y esta cartera
18 ministerial; órganos del Estado (Administración Central) competentes y
19 especializados técnicamente para el desarrollo reglamentario de los diferentes
20 subsistemas y otras aristas del empleo público contempladas en la ley de marras.
21 Tal equipo de trabajo interinstitucional conformado en la etapa preparatoria, se
22 propuso como objetivo central la elaboración de la reglamentación general, por ser
23 el instrumento jurídico que genera la base normativa idónea para el desarrollo
24 reglamentario y de gestión de los subsistemas del empleo público, y la creación de
25 los mecanismos esenciales de coordinación y asesoría que permitan el desarrollo
26 de otras aristas como las indicadas; dándose así curso al inicio de la etapa
27 ejecutoria en la implementación de la Ley. En razón de ello, la propuesta de
28 reglamento surge propiamente del seno un comité conformado por especialistas en
29 las diferentes disciplinas inmersas, con alta experiencia en la materia y con
30 funcionarios pertenecientes a las órganos que integran el equipo interinstitucional
31 creado por el Mideplan; órganos del Gobierno Central que propiamente ostentan
32 competencias en el desarrollo técnico-metodológico de los subsistemas de empleo
33 público y en otras aristas en la materia objeto de regulación de la Ley. Otros
34 mecanismos de coordinación y asesoría se materializan en el proyecto de
35 reglamento a la Ley Marco, el cual contempla la creación de un componente
36 adicional que coadyuvará en la etapa ejecutoria de la implementación, denominado

1 “*Mecanismos de coordinación, cooperación, participación y asesoría.*”. Tales serán
2 creados en razón de las competencias dadas en la Ley a las instituciones respecto
3 a aristas del empleo público, entre ellas, la organización de la información del
4 empleo público en el Estado, el tratamiento de la ética de la gestión pública, la
5 asesoría al sector municipal y funciones de investigación a ejecutar con las
6 universidades del Estado. Estos mecanismos que pueden tratarse de comisiones
7 interinstitucionales, se formalizarán –una vez vigente el reglamento- mediante
8 decreto del Poder Ejecutivo u otros instrumentos de gestión como convenios de
9 cooperación interinstitucional, cuya finalidad es formalizar las relaciones de
10 asesoría, participación y de cooperación necesarias para ejecutar acciones
11 tendientes a la aplicación gradual de la Ley Marco a cargo del Sistema, en todos
12 sus extremos. En el contexto de la etapa preparatoria, se han programado reuniones
13 con los diferentes Poderes y entes de la Administración descentralizada funcional y
14 territorial, que gozan de autonomía organizativa conferida por la Constitución
15 Política, así como, con organizaciones municipales (Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales) y sindicales, tales como ANDE, APSE, UNDECA, UNION MEDICA
17 NACIONAL, SITECO, UNEBANCO Y SINAE), a fin de informar sobre la gestión
18 realizada por el Mideplan en esta etapa del proceso. Tales, serán creados en razón
19 de las competencias dadas en la Ley y se formalizarán –una vez vigente el
20 reglamento- mediante decreto del Poder Ejecutivo u otros instrumentos de gestión
21 como convenios de cooperación interinstitucional, cuya finalidad es formalizar las
22 relaciones de asesoría, participación y de cooperación necesarias para ejecutar
23 acciones tendientes a la aplicación de la Ley Marco, a cargo de esta cartera
24 ministerial. Durante el proceso preparatorio para la implementación de la Ley, el
25 MIDEPLAN y la Dirección General del Servicio Civil -en condición de órgano rector
26 del sistema-, han llevado a cabo desde el mes de mayo del pasado año, una gestión
27 permanente y coordinada, no solo liderando el equipo interinstitucional de
28 especialistas en diversas materias conformado al efecto, sino en general,
29 estableciendo coordinaciones puntuales -en el entendido que la ley aún no está
30 vigente- con diferentes actores del proceso. **QUINTO.** Es menester puntualizar que
31 los equipos de trabajo de las diversas entidades y órganos sujetos a la rectoría del
32 MIDEPLAN, liderados por sus correspondientes unidades de recursos humanos, en
33 principio y sin perjuicio a la gestión que se haya realizado de previo a la
34 implementación, deberán asumir tal cometido a partir de la gestión que realice el
35 órgano rector como orientador y asesor del proceso; caso contrario, resultaría
36 prematuro al tenor de la ley, que la institucionalidad ejerza acciones sin contar con

1 el marco orientador del MIDEPLAN como rector del Sistema, sobre todo,
2 considerando que la Ley aún, no ha entrado en vigencia, y que prevé, un plazo de
3 seis meses a partir de ese momento para su reglamentación. Al respecto, el
4 Mideplan generará de manera oportuna las normas de coordinación y organización
5 que permita a las instituciones abordar de manera uniforme y coherente la etapa
6 ejecutoria de la implementación que nos ocupa. Finalmente, debo reiterar sobre la
7 gradualidad que caracteriza la implementación de este cuerpo legal por parte de la
8 Administración Pública costarricense, principalmente en su etapa ejecutoria;
9 característica necesaria de considerar ante la obligación de esta cartera ministerial
10 de actuar en observancia a la Ley General de la Administración Pública, de orientar
11 –desde la etapa preparatoria- su gestión como rector en la reglamentación de la Ley
12 en todos sus extremos bajo las reglas de la ciencia, la técnica y principios
13 elementales de lógica, justicia y conveniencia. Sin omitir, el respeto a los derechos
14 laborales de los servidores públicos y al principio de legalidad que rige a la
15 Administración en sus actuaciones y que se plasma en tal reglamentación, como
16 potestad constitucional conferida al Poder Ejecutivo.”

17 **Se toma nota.**

18

19 **6- Correo electrónico de fecha 14 de febrero, enviado por la Secretaría General**
20 **de la ANEP.**

21 Les manifiesta lo siguiente “...En archivo adjunto encontrarán documento integrado:
22 Dictamen Jurídico: Gobiernos Locales y Ley Marco de Empleo Público - Funciones
23 Exclusivas y Excluyentes Profesionales, Técnicas, Administrativas y Operativas -
24 Propuesta de Acuerdo para el Concejo Municipal relacionado con la posición
25 respecto a la aplicación de la Ley N°10159 denominada Ley Marco de Empleo
26 Público en las estructuras del Régimen Municipal del país (incluidas cada una de
27 las municipalidades).”

28

29

ACUERDO 6°

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
31 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

32

33 **7- Copia de oficio N° 01626 fechado 14 de febrero, enviado por la licenciada**
34 **Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo**
35 **Local de la Contraloría general de la República, a los señores Erick Jiménez**
36 **Valverde, Presidente de la Asamblea General y Jeffry Beltrán Montoya,**

1 **Director Ejecutivo respectivamente, de la Federación de Municipalidades de**
2 **Cartago.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Se da acuse al oficio n° DEFMC-019-2023, de 10 de
4 febrero de 2023, enviado al Órgano Contralor por correo electrónico en la misma
5 fecha, donde se informa de las acciones que ha llevado adelante la Federación de
6 Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO) con el fin de dar cumplimiento a
7 lo señalado en la orden girada en el oficio n° DFOE-LOC-ORD-00001-20212 y
8 reiterada a través del oficio n° 16003 (DFOE-LOC-1885) de 03 de octubre de 2022,
9 que estableció como plazo para ser atendida el 23 de diciembre de 2022. Al
10 respecto, se indica que "(...) el Consejo Directivo de la Federación de
11 Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 2. Inciso 1 de la Sesión
12 Ordinaria N°33-2023, celebrada el jueves 26 de enero del 2023, en el Salón de
13 Sesiones de la Municipalidad de El Guarco: ARTÍCULO 2. INCISO 1. Se acuerda
14 acoger lo dispuesto, en el acuerdo de la Municipalidad de Cartago adoptado en la
15 sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre del 2022 (...) / ARTÍCULO 2. INCISO
16 3. Se acuerda que la Licda Priscila Barahona encargada del Área Legal de la
17 Municipalidad de El Guarco colabore con la Federación de Municipalidades de
18 Cartago para brindar las respuestas definitivas a las municipalidades y a la
19 Contraloría General de la República en relación a lo señalado en la orden girada en
20 el oficio n° DFOELOC-ORD-00001-2021. ACUERDO APROBADO POR
21 UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO." Por lo anterior, se solicita a la
22 FEDEMUCARTAGO remitir el informe indicado sobre el estado de cumplimiento de
23 lo que le fue oportunamente ordenado, en un plazo máximo de **cinco (05) días**
24 **hábiles a partir del recibo de este oficio.** Esto considerando que el plazo otorgado
25 para atender la orden ha sido ampliamente superado. No se omite señalar que el
26 artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n° 7428,
27 establece que cuando en el ejercicio de sus potestades el Órgano Contralor haya
28 cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido
29 injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su
30 cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado el plazo, se
31 tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario
32 o empleado infractor, según lo determine la Contraloría General. En la coyuntura
33 actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del
34 Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de
35 documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr,
36 utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los

1 físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible
2 tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja
3 del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos
4 que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberán
5 advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.”

6 **Se toma nota.**

7
8 **8- Copia de oficio PE-0046-2023 fechado 10 de febrero, enviado a las Alcaldía**
9 **Municipales, por parte del señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente**
10 **Ejecutivo del IFAM.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...Como es de su conocimiento el Instituto de Fomento
12 y Asesoría Municipal (IFAM) ha venido trabajando en la coordinación con el Poder
13 Ejecutivo para mejorar los servicios que se le ofrece a todos los gobiernos locales
14 del país, por lo anterior, procedemos a compartir la solicitud de la Comisión Nacional
15 de Estado Abierto, para que por medio del sitio web de Estado Abierto pueda ubicar
16 tres formularios preparados para brindar sus aportes por cada poder de la
17 República. El objetivo es contar con un plan de acción que considere y atienda las
18 necesidades de todos los gobiernos locales del país.”

19 **Se toma nota.**

20
21 **9- Oficio AI-15-2023 fechado 15 de febrero, enviado por la señora Sandra Mora**
22 **Muñoz, Auditora Interna.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...Mediante oficio de la Auditoría N° AI-13-2021, con
24 **Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la**
25 **Municipalidad de Jiménez...** se indicó lo siguiente “Por lo que se le solicita al
26 Concejo Municipal su aprobación para ser remitido a la Contraloría para su
27 aprobación.” En el oficio AI-149-2022, con fecha 30 de noviembre 2022, la auditoría
28 solicita la aprobación del reglamento indicando lo siguiente: [... *Se hacen las*
29 *anotaciones que el abogado recomienda. Por lo que se le solicita al Concejo*
30 *Municipal su aprobación para ser remitido a la Contraloría para su aprobación...*].

31 **El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la**
32 **Municipalidad de Jiménez,** primero debe ser aprobada por el Concejo Municipal,
33 luego debe ser enviado a la Contraloría General de la República, para su
34 aprobación, después de ser aprobado se procede a su publicación. Por lo anterior
35 es que se solicita la revocatoria del acuerdo sobre la aprobación del Reglamento de
36 la auditoría. Dicho acuerdo se encuentra en la Sesión Ordinaria N° 141 del 9 de

1 enero 2023: “**ARTÍCULO XI. Asuntos Varios ACUERDO 1º** Con base en el
2 *Dictamen 01-2022 de la Comisión Especial de la Municipalidad de Jiménez; este*
3 *Concejo acuerda por Unanimidad, darle su aprobación al REGLAMENTO DE*
4 *ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA*
5 *INTERNA, a su vez se acuerda publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta, conforme*
6 *se aprobó y se detalla a continuación:”*

7 8 **ACUERDO 9º INCISO A**

9 Con base en el oficio AI-15-2023 fechado 15 de febrero, enviado por la señora
10 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; este Concejo acuerda por Unanimidad;
11 revocar parcialmente el acuerdo 1º del Artículo XI, de la Sesión Ordinaria 141-2023
12 del lunes 09 de enero del año en curso; se revoca únicamente el acuerdo de
13 publicación en la Gaceta, el resto queda igual.

14 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15 16 **ACUERDO 9º INCISO B**

17 Con base en el oficio AI-15-2023 fechado 15 de febrero, enviado por la señora
18 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; este Concejo acuerda por Unanimidad;
19 comunicar a la Contraloría General de la República, que mediante acuerdo 1º del
20 Artículo XI, de la Sesión Ordinaria 141-2023 del lunes 09 de enero del año en curso;
21 se aprobó de forma unánime el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
22 FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA; por tanto se
23 traslada al ente contralor para su respectiva aprobación.

24 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25
26 **10- Copia de oficio 054-2023-DGVM** fechado 15 de febrero, enviado por el
27 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, al**
28 **ingeniero Minor Villegas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes**
29 **del CONAVI.**

30 Le manifiesta lo siguiente “...En inspección realizada el presente día en el puente
31 ubicado sobre el río Humo, en el sector de El Humo de Pejibaye, en la Ruta Nacional
32 408 fue posible observar que el barandal de protección de puente se encuentra
33 desprendido, tal como se observa a continuación:



1 De igual manera, una situación similar se puede apreciar en el puente sobre el río
2 Humito, ubicado igualmente en la Ruta Nacional 408, a escasos 100 metros del
3 puente anteriormente indicado:



4 Por tal motivo, le agradezco interponer sus buenos oficios para poder solucionar lo
5 más pronto posible esta situación, que representa un peligro potencial para los
6 usuarios de estas estructuras.”

7 **Se toma nota.**

8

9 **11- Copia de nota fechada 15 de febrero, enviada por el Concejo Municipal de**
10 **Cartago al Poder Ejecutivo, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del**
11 **ICODER, Municipalidades de la Provincia de Cartago, entre otros.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo
13 Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero del 2023,
14 Acta N° 218-2023, Artículo N° 05. **ARTÍCULO 5°. -MOCIÓN FIRMADA Y**
15 **PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE ANALIZAR LA**
16 **SOLICITUD PARA DESIGNAR AL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO COMO LA**
17 **SEDE DE LOS PRÓXIMOS JUEGOS NACIONALES 2024.** Se conoce moción
18 firmada y presentada por el regidor Arce Moya; y que dice: “...**CONSIDERANDO:** •
19 *Los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) son el principal evento nacional*

1 multideportivo en el que participan atletas de Costa Rica. La competencia se celebra
2 entre deportistas de los diferentes cantones del país, cada año, en una variedad de
3 disciplinas. El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) es el
4 órgano gubernamental encargado de conducir y supervisar la competencia. • La
5 organización de los Juegos Deportivos Nacionales comprende una tarea conjunta
6 entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), federaciones
7 deportivas nacionales, comités cantonales, atletas, jueces y cualquier otra persona
8 e institución que intervenga en el proceso. Como la principal institución responsable
9 de la organización y coordinadora de la competencia, el ICODER, mediante el
10 Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, es responsable de interpretar el
11 Reglamento General de Competición y Disciplinario de los Juegos, realizar la
12 convocatoria oficial de cada edición, designar las sedes oficiales, y gestionar el
13 programa deportivo y su presupuesto. • Asimismo, el ICODER es responsable de
14 coordinar con ciertas entidades en la preparación y participación en los Juegos
15 Deportivos Nacionales: Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR)
16 y los Comités Distritales de Deporte y Recreación (CDDR), órganos municipales
17 responsables de promover el deporte y la recreación en su jurisdicción. Los Comités
18 representan y regulan el movimiento deportivo de cada cantón en los Juegos
19 Deportivos Nacionales, y son los responsables de coordinar y facilitar la preparación
20 y participación de los atletas. Actualmente hay 41 Comités reconocidos por el
21 ICODER. - Las Federaciones Nacionales y las Asociaciones Deportivas de
22 Representación Nacional, entidades deportivas adscritas a federaciones
23 internacionales que supervisan un deporte a nivel nacional. Son responsables de
24 otorgar apoyo técnico en cada evento de la competencia, así como de acreditar a
25 los árbitros, jueces y entrenadores de cada disciplina, organizar las competencias
26 clasificatorias a los Juegos, nombrar delegados y fiscales, entre otros. - Los Comités
27 de Apoyo Locales y Regionales, entidades locales y temporales encargadas del
28 apoyo logístico de una edición específica de los Juegos Deportivos Nacionales. -
29 Como la institución responsable de la organización y coordinación de la
30 competencia, es tarea del ICODER el realizar la convocatoria oficial de cada edición
31 y designar el cantón (o cantones) sede. - También determina el programa deportivo
32 de los Juegos, que consiste en los deportes que se disputarán en cada etapa de la
33 competencia. Más de 5,000 atletas compiten anualmente en varios deportes,
34 representando a más de 84 delegaciones provenientes de todas las provincias del
35 país. • Desde su primera edición en 1976, los Juegos Deportivos Nacionales se han
36 consolidado como el principal medio para la práctica del deporte competitivo en

1 *diversas disciplinas en Costa Rica. • A lo largo de la historia, los Juegos Deportivos*
2 *Nacionales se han consolidado como el vehículo más importante del deporte*
3 *aficionado de Costa Rica, al ser una vitrina para que las federaciones y asociaciones*
4 *deportivas y las selecciones nacionales detecten los talentos que requieren sus*
5 *respectivos deportes. • Los Juegos Deportivos Nacionales caminan de la mano de*
6 *nuestros atletas en todos los cantones del país, y 8 Concejos de Distrito,*
7 *participando en diferentes disciplinas deportivas, por medio de los Comités*
8 *Cantoniales de Deporte y Recreación, Federaciones y Asociaciones Deportivas, sin*
9 *perder el objetivo principal, cual es abrir espacios para la masificación y promoción*
10 *deportiva a nivel nacional. • Tomando en cuenta el aporte que realiza el ICODER*
11 *en mejoras de infraestructura, con el apoyo del DICE-MEP muchos centros*
12 *educativos y deportivos se verían beneficiados con estas mejoras y seguir*
13 *masificando el deporte en cada comunidad. • Que el Cantón Central de Cartago y*
14 *otros Cantones tienen las instalaciones e infraestructura idónea para organizar los*
15 *Juegos Nacionales 2024. • Que el Cantón Central de Cartago es un referente*
16 *deportivo y posee un nicho de talento en jóvenes cartagineses que serán nuestros*
17 *futuros representantes deportivos y que debemos promover, apoyar e impulsar*
18 *todas aquellas gestiones que fortalezcan el deporte como un bien común para*
19 *todos. Moción con dispensa de trámite de Comisión: 1. Solicitar al Gobierno*
20 *Central (Poder Ejecutivo) y al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del*
21 *ICODER analizar la solicitud para designar al Cantón Central de Cartago como la*
22 *Sede los próximos Juegos Nacionales 2024 tomando en cuenta que se cuentan con*
23 *las instalaciones deportivas y la infraestructura para desarrollar dichos juegos. 2.*
24 *Solicitar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
25 *Cartago apoyar la gestión planteada y presentar también la solicitud oficial al*
26 *ICODER para que Cartago sea Sede de los próximos Juegos Nacionales 2024. 3.*
27 *Solicitar a las Municipalidades de la Provincia de manera que también sean parte*
28 *de la gestión y se pueda desarrollar el evento de manera conjunta y expresen al*
29 *Gobierno y al ICODER el apoyo...” - Vista la moción el presidente Víquez Sánchez*
30 *propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente*
31 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
32 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez***
33 ***Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres***
34 ***Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – . –***
35 *Don Jonathan Arce manifiesta: dirán que estamos locos por pedir la sede de Juegos*
36 *Nacionales en el 2024, pues no. Cartago ya ha sido sede de Juegos Nacionales y*

1 hemos logrado mejoras en la infraestructura del cantón [...] Solicitar la Junta
2 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago apoyar la
3 gestión planteada y presentar también la solicitud oficial al ICODER para que
4 Cartago sea Sede de los próximos Juegos Nacionales 2024. Solicitar a las
5 Municipalidades de la Provincia de manera que también sean parte de la gestión y
6 se pueda desarrollar el evento de manera conjunta y expresen al Gobierno y al
7 ICODER el apoyo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
8 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
10 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
11 **Moya, por lo tanto, solicitar al Gobierno Central (Poder Ejecutivo) y al Consejo**
12 **Nacional del Deporte y la Recreación del ICODER analizar la solicitud para**
13 **designar al Cantón Central de Cartago como la Sede los próximos Juegos**
14 **Nacionales 2024 tomando en cuenta que se cuentan con las instalaciones**
15 **deportivas y la infraestructura para desarrollar dichos juegos. Solicitar la**
16 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago**
17 **apoyar la gestión planteada y presentar también la solicitud oficial al ICODER**
18 **para que Cartago sea Sede de los próximos Juegos Nacionales 2024. Solicitar**
19 **a las Municipalidades de la Provincia de manera que también sean parte de la**
20 **gestión y se pueda desarrollar el evento de manera conjunta y expresen al**
21 **Gobierno y al ICODER el apoyo. - El presidente Víquez Sánchez somete a**
22 **votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda por**
23 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
24 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
25 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la**
26 **firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Poder Ejecutivo; al**
27 **Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del ICODER; a la Junta Directiva del**
28 **Comité Cantonal de Deportes; a las Municipalidades de la Provincia de Cartago y al**
29 **Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. Acuerdo definitivamente**
30 **aprobado.”**

31 **Se toma nota.**

32

33 **12- Oficio AL-CPECTE-0545-2023** **fechado 16 de febrero, enviado por la señora**
34 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**
35 **Legislativa.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
2 diputado José Joaquín Hernández Rojas, Presidente de la Comisión Permanente
3 Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano
4 legislativo en sesión N° 20, celebrada el 09 de febrero, acordó consultar el criterio a
5 ese colegio sobre el texto dictaminado del expediente N°23097, LEY DE
6 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, el cual se adjunta."

8 **ACUERDO 12°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
10 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

11
12 **13- Copia de oficio N° 01715 fechado 16 de febrero, enviado por la licenciada**
13 **Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo**
14 **Local de la Contraloría general de la República, a los señores Presidente,**
15 **Intendente y Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...Para que lo haga de conocimiento del Concejo
17 Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que
18 compete a esa Alcaldía. Se les reitera lo indicado mediante el oficio n° DFOE-LOC-
19 0046 (00363) de 18 de enero de 2023, sobre la necesidad de mantener informado
20 al Órgano Contralor **cada mes**, del avance de las gestiones para garantizar el
21 nombramiento definitivo del titular de la Auditoría Interna de esa Concejo, sin que
22 para ello medie un requerimiento expreso, ya que a la fecha, no se ha recibido
23 detalle de ningún progreso para el mes de febrero. Por lo anterior, y como parte del
24 seguimiento **se les solicita nuevamente**, se informe sobre las acciones necesarias
25 para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera
26 indefinida, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Control Interno
27 (LGCI)¹ y los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna*
28 *presentadas ante la CGR (Lineamientos)*², remitiendo tal y como se señaló
29 anteriormente, **los avances correspondientes de manera mensual al Órgano**
30 **Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento expreso**; cumpliendo a
31 cabalidad con lo programado en su cronograma, para garantizar el nombramiento
32 del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible.
33 En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de
34 contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación
35 de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr,
36 utilizando documentos con firma digital³, los cuales tienen la misma validez que los

1 físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible
2 tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja
3 del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos
4 que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá
5 advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. En
6 caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico 2501-8000.”

7 **Se toma nota.**

8
9 **14- Oficio AL-CPAJUR-22294-2023 fechado 16 de febrero, enviado por la**
10 **señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**
11 **VII, Asamblea Legislativa.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
13 virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar
14 consulta obligatoria a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley,
15 “LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL”, Expediente N°
16 23.410, el cual se adjunta.”

17
18 **ACUERDO 14°**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
20 Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

21
22 **15- Oficio AL-CPOECO-1164-2023 fechado 16 de febrero, enviado por la señora**
23 **Nancy Vilchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**
24 **Legislativa.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
26 Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 56, ha dispuesto
27 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente **N° 22823**. “REFORMA
28 DEL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635, FORTALECIMIENTO DE
29 LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EXCEPCIONAR A LOS ENTES PÚBLICOS NO
30 ESTATALES DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL”, el cual se adjunta.”

31
32 **ACUERDO 15°**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
34 Municipal de Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

1 **16- Oficio AI-16-2023 fechado 17 de febrero, enviado por la señora Sandra**
2 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
4 13 al 16 de febrero 2023. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:
5 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión
6 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

7 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

8 **Dependencia: Auditoria Interna**

9 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

10 **Fecha del informe: 17 de febrero 2023**

| Fecha del día laborado | Actividad realizada | Objetivo de la actividad | Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio |
|-------------------------------|--|--|--|
| 13/02/2023 Lunes | Revisar correo | Recibir y enviar correspondencia | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 13/02/2023 Lunes | Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 13/02/2023 Lunes | Revisión de la página de la CGR | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 13/02/2023 Lunes | Etapas de planeación | Informes de auditoria | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 14/02/2023 Martes | Revisar correo | Recibir y enviar correspondencia | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 14/02/2023 Martes | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 14/02/2023 Martes | Revisión de la página de la CGR | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 14/02/2023 Martes | Preparación de Informe | Ejecución plan de trabajo auditoria 2022 | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 14/02/2023 Martes | Etapas de planeación | Informes de auditoría para el año 2023 | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 15/02/2023 Miércoles | Revisar correo | Recibir y enviar correspondencia | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 15/02/2023 Miércoles | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 15/02/2023 Miércoles | Revisión de la página de la CGR | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 15/02/2023 Miércoles | Etapas de planeación | Informes de auditoría para el año 2023 | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 15/02/2023 Miércoles | Preparación de Informe | Ejecución plan de trabajo auditoria 2022 | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 16/02/2023 Jueves | Revisar correo | Recibir y enviar correspondencia | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |

| | | | |
|-------------------|--|---|---|
| 16/02/2023 Jueves | Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 16/02/2023 Jueves | Revisión de la página de la CGR | Recopilar información | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |
| 16/02/2023 Jueves | Etapa de planeación | Informes de auditoría para el año 2023 | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 16/02/2023 Jueves | Preparación de Informe | Ejecución plan de trabajo auditoria 2022 | Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023 |
| 16/02/2023 Jueves | Archivo documentos | Archivo de documentos digitales de la PGR | Cumplir con las actividades propias de la auditoria |

1 **Se toma nota.**

2

3 **17- Oficio N° SC-46IL-2023 fechado 17 de febrero, enviado por la señora Nuria**
4 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2° del Artículo XI, de la
6 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
7 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
8 semana del lunes 13 de febrero al viernes 17 de febrero 2023, como detalle:

Semana: Del 13 al 17 de Febrero 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

9

| <i>Día</i> | <i>Objetivo</i> | <i>Modalidad</i> |
|-------------------|---|-------------------------|
| Lunes 13 Febrero | <p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Envío para impresión, el material de trabajo para la sesión del 13 de febrero y el Acta Ordinaria 145 (original)</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p> | Teletrabajo |
| Martes 14 Febrero | <p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de febrero 2023)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 145 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 146</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 146</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de</p> | Teletrabajo |

| | | |
|-------------------------|---|-------------|
| | labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo | |
| Miércoles 15 Febrero | <p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 146</p> <p>Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2023</p> <p>Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023</p> <p>Actualización Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.)</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p> | Teletrabajo |
| Jueves 16 Febrero | <p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p> <p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-Enero Acta Ordinaria 145</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 146</p> <p>Actualización de Expediente de Reglamentos Digitales, Expedientes y Control</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p> | Teletrabajo |
| Viernes 17 Febrero | <p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de febrero hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 20 de febrero 2023</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación del Informe de Labores de la semana del 13 al 17 de febrero, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-46-IL-2023 del 17-02-2023</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 146 (finalización)</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 146 a jerarcas de la institución y 145 a los ciudadanos que la solicitaron</p> <p>Actualización Expediente Publicaciones Gaceta 2023</p> | Teletrabajo |

| | | |
|--|--|--|
| | Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo | |
|--|--|--|

1 **Se toma nota.**

2
3 **18- Oficio 06-2023-PMJ fechado 17 de febrero, enviado por la señora Daniella**
4 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo. Mediante oficio 084-2023-
6 DGVM, emitido por el director de Gestión Vial Municipal, se solicita lo siguiente:

7 **Modificación unilateral:** adjudicado a Constructora Carlos Rojas SKJ para colocar
8 iluminación a las paradas de autobús que actualmente se encuentran en
9 contratación, como parte del proceso de contratación 2022LD-00001-0004500001,

10 por medio del acuerdo 7º Inciso B del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 138,
11 celebrada el día lunes 19 de diciembre del año 2023. La propuesta de iluminación

12 a colocar corresponde a lámparas con tecnología LED recargadas con paneles
13 solares. Lo anterior con el fin de mantener el eje de cuidado con el medio ambiente

14 que ha tratado de respetar la Municipalidad con sus diferentes planes de gestión
15 ambiental. Además la iluminación de las paradas proporcionaría seguridad a los

16 usuarios de las mismas, en concordancia a las recomendaciones brindadas por la
17 Fuerza Pública en su proyecto de Sembremos Seguridad. En seguimiento a lo

18 anterior, el adjudicatario presenta cotización formal por dichos trabajos, los cuales
19 representan un costo de ϕ 1.110.000 (*UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL COLONES*

20 *EXACTOS*). Ante esta situación, se considera adecuado aceptar la oferta para la
21 inclusión de estas lámparas dentro del contrato original. **RECOMENDACIÓN DE**

22 **MODIFACACIÓN:** De acuerdo al oficio 084-2023-DGVM, se solicita hacer una
23 modificación unilateral a la contratación 2022LD-00001-0004500001, a favor de la

24 empresa Constructora Carlos Rojas SKJ, cédula jurídica 3101472954 por un monto
25 total de ϕ 1.110.000 (*UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL COLONES EXACTOS*), para

26 colocar iluminación a las paradas de autobús El código para cancelar dicho
27 compromiso es **5.03.06.07.1.08.02.0** Mantenimiento de vías de comunicación. Una

28 vez que sea adjudicada dicha modificación, se seguirá con el procedimiento en la
29 plataforma SICOP."

30
31 **ACUERDO 18º**

32 Con base en el oficio 06-2023-PMJ fechado 17 de febrero, enviado por la señora
33 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por

1 Unanimidad; autorizar la Modificación unilateral adjudicado a Constructora Carlos
2 Rojas SKJ para colocar iluminación a las paradas de autobús que actualmente se
3 encuentran en contratación, como parte del proceso de contratación 2022LD-
4 00001-0004500001, por medio del acuerdo 7º Inciso B del Artículo V de la Sesión
5 Ordinaria N° 138, celebrada el día lunes 19 de diciembre del año 2023. La propuesta
6 de iluminación a colocar corresponde a lámparas con tecnología LED recargadas
7 con paneles solares. Lo anterior con el fin de mantener el eje de cuidado con el
8 medio ambiente que ha tratado de respetar la Municipalidad con sus diferentes
9 planes de gestión ambiental. Además la iluminación de las paradas proporcionaría
10 seguridad a los usuarios de las mismas, en concordancia a las recomendaciones
11 brindadas por la Fuerza Pública en su proyecto de Sembremos Seguridad. En
12 seguimiento a lo anterior, el adjudicatario presenta cotización formal por dichos
13 trabajos, los cuales representan un costo de ¢1.110.000 (*UN MILLÓN CIENTO DIEZ*
14 *MIL COLONES EXACTOS*). Ante esta situación, se considera adecuado aceptar la
15 oferta para la inclusión de estas lámparas dentro del contrato original. La
16 Modificación unilateral se realiza a la contratación 2022LD-00001-0004500001, a
17 favor de la empresa Constructora Carlos Rojas SKJ, cédula jurídica 3101472954
18 por un monto total de ¢1.110.000 (*UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL COLONES*
19 *EXACTOS*), para colocar iluminación a las paradas de autobús. De igual forma se
20 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este
21 compromiso del código: **5.03.06.07.1.08.02.0** Mantenimiento de vías de
22 comunicación.

23 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Alcaldía con copia
24 a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

25

26 **ARTÍCULO VI.** **Dictámenes de Comisión**

27

28 **No hubo.**

29

30 **ARTÍCULO VII.** **Informe de la Alcaldesa**

31

32 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N°06-2023 17/febrero/2023** Señores
33 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
34 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 13 al 17 de febrero
35 como detalle a continuación:

- 36
- Labores administrativas.

- 1 • Atención al público.
2 • Asuntos presupuestarios.
3 • Sesión virtual de Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
4 • Se inició la construcción de la bodega en la Planta de Compostaje Municipal,
5 conforme la licitación reducida 2022LD-000003-004500001. Esta bodega se
6 requiere para poder guardar y mantener seguro los equipos que se
7 compraron como parte del Proyecto de Adquisición de Equipos para los
8 Centros de Recuperación de Residuos Sólidos del Cantón, financiados por
9 la Embajada de Japón.



- 17
18 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués participó en la sesión ordinaria de la
19 Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del PANI.
20 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués participó de la sesión ordinaria del
21 Comité Municipal de Emergencias.
22 • Se inició la construcción de la segunda etapa del techado de la cancha
23 multiusos en El Humo, sector San Antonio.



- 24
25
26
27
28
29
30
31
32
33 • Participé en compañía del Vicealcalde Luis Mario Portugués de la reunión
34 con funcionarios de RECOPE con el objetivo de coordinar acciones conjuntas
35 para atender la problemática de las tomas ilegales de combustible en el
36 Cantón.

1 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la**
2 **Municipalidad de Jiménez:**

- 3 1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza
4 de Pejibaye.

5



- 6 2. Continúa el proceso de reconstrucción de paradas de autobús en puntos
7 específicos del distrito de Juan Viñas.

8



- 9 3. Colaboración en la remoción de un árbol caído en la Ruta Nacional 225 a la
10 altura del puente de Oriente.

11



12 **Se toma nota.**

13

14

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2

3 1- Se conoce el “Acta de la Sesión ordinaria número **02-2023**, celebrada por la Junta

4 Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez de forma virtual por medio de la

5 plataforma Google Meets, el **lunes 06 de febrero de 2023**, a las **catorce horas**;

6 con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **Miembros**

7 **presentes:** Lissette Fernández Quirós – **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano -

8 **Representante Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los**

9 **Concejos de Distrito**, Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de**

10 **Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**

11 **Técnica de Gestión Vial Municipal. Funcionarios presentes:** Luis Mario

12 Portugués Solano – **Vicealcaldes** Sara Acuña Mazza – **Asistente Administrativa**

13 **del Departamento de Gestión Vial. ARTÍCULO I Comprobación de Quórum** Se

14 comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la

15 señorita Lissette Fernández Quirós – alcaldesa. Se determina que se cuenta con

16 quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II**

17 **Apertura de la Sesión** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Lissette

18 Fernández Quirós da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del

19 día de hoy. **ARTÍCULO III Aprobación del orden del día** Se da lectura del Orden

20 del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime.

21 **Orden del día** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum ARTÍCULO II Apertura de

22 la Sesión ARTÍCULO III Aprobación del orden del día ARTÍCULO IV Lectura,

23 aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria N°01-2023 y de la Sesión

24 Extraordinaria N°01-2023 ARTÍCULO V Asuntos Urgentes ARTÍCULO VI Atención

25 de Audiencias ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia ARTÍCULO VIII Asuntos

26 Pendientes ARTÍCULO IX Informes administración de la gestión vial municipal.

27 ARTÍCULO X Asuntos varios ARTÍCULO XI Cierre de la sesión **ARTÍCULO IV**

28 **Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N°01-2023 ACUERDO 1°** No se

29 presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez,

30 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2023 y la **aprueba y ratifica**

31 **en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes

32 de esta Junta Vial. Lissette Fernández Quirós, Ricardo Aguilar Solano, Jorge

33 Gamboa, Evelio Camacho Ulloa, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas.

34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°** No se presentan objeciones o

35 correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta

36 de la Sesión Extraordinaria N° 01-2023 y la **aprueba y ratifica en todos sus**

1 **extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta
 2 Vial. Lissette Fernández Quirós, Ricardo Aguilar Solano, Jorge Gamboa, Evelio
 3 Camacho Ulloa, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE**
 4 **APROBADO. ARTÍCULO V Asuntos Urgentes No hubo ARTÍCULO VI Atención**
 5 **de Audiencias No hubo. ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia 1- Copia**
 6 **del Oficio N° 022-2023-DGVM, con fecha 26 de enero de 2023, firmado por el**
 7 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión**
 8 **Vial de esta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Jiménez.**
 9 Manifiesta lo siguiente: "...En atención al Plan Operativo Anual 2023, es necesario,
 10 de parte del Concejo Municipal de Jiménez la autorización para la tramitación del
 11 crédito con el Banco Popular, esto con el fin de brindar financiamiento de
 12 infraestructura vial a las comunidades de Juan Viñas y Pejibaye. Se ha de autorizar
 13 a la Alcaldía Municipal a realizar las gestiones pertinentes para la formalización del
 14 crédito. El financiamiento corresponde a un monto total de $\text{¢}259.800.000,^{00}$, los
 15 cuales se utilizarán para financiar proyectos de infraestructura vial distribuidos de la
 16 siguiente manera:

| Proyectos de financiamiento BPDC-2023 | |
|--|---|
| ¢149.500.000 | Distrito de Juan Viñas |
| ¢60.000.000 | Colocación carpeta asfáltica sector Santa Cecilia |
| ¢54.000.000 | Colocación carpeta asfáltica camino San Martín I Etapa |
| ¢30.000.000 | Colocación carpeta asfáltica camino Cuba |
| ¢5.500.000 | Mantenimiento superficie de ruedo Naranjito |
| ¢110.300.000 | Distrito de Pejibaye |
| ¢45.300.000 | Colocación carpeta asfáltica Taque Taque III Etapa |
| ¢55.000.000 | Colocación carpeta asfáltica Las Orquídeas-Pangola II Etapa |
| ¢10.000.000 | Construcción muro de contención San Joaquín |
| ¢259.800.000 | Monto Total Financiamiento BPDC-2023 |

17 Actualmente, dentro del Presupuesto Ordinario 2023 se encuentran incluidas todas
 18 las partidas presupuestarias para cumplir con los compromisos adquiridos con la
 19 formalización de este financiamiento.

20 Dentro de las condiciones del crédito se indican los siguientes datos:

21 Tasa de Interés anual: 5.12%= TBPBCCR + 2 p.p.
 22 Comisión: 0.50% por una única vez.
 23 Pago: De manera trimestral

24 **Se conoce. 2- Oficio N°037-2023-DGVM, con fecha 06 de febrero de 2023,**
 25 **firmado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-Director del**
 26 **Departamento de Gestión Vial de esta Municipalidad.** Manifiesta lo siguiente: Se
 27 hace entrega del Informe Anual de Rendición de Cuentas de la Junta Vial Cantonal

1 de Jiménez y del Departamento de Gestión Vial Municipal correspondiente al año
2 2022, documento anexo a la presente, para su revisión y aprobación. Asimismo, se
3 requiere tomar acuerdo solicitando al Concejo Municipal de Jiménez, los siguientes
4 acuerdos:

- 5 **1- La aprobación del Informe Anual de Rendición de Cuentas para el año**
6 **2022 de la Junta Vial Cantonal y el Departamento de Gestión Vial**
7 **Municipal.**

8 **INFORME ANUAL**

9 **AÑO 2022**

10 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

11 *De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria*
12 *y al Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el cual determina la*
13 *obligación de divulgar las diferentes actividades y labores realizadas a*
14 *través de los medios de comunicación apropiados, el Departamento*
15 *de Gestión Vial del Cantón de Jiménez presenta el informe de labores*
16 *correspondientes al año 2022.*

17 Durante este período presupuestario se estima que los dineros administrados por el
18 Departamento de Gestión Vial corresponden a **€731.668.782** ²⁰ (SETECIENTOS
19 TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
20 SETECIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON VEINTE CÉNTIMOS) para la
21 ejecución de proyectos viales, los cuales provienen del Impuesto a los Combustibles
22 aplicado en las Leyes 8114 y 9329. Además se administraron recursos para obra
23 vial, proveniente de la inversión municipal del Impuesto a los Bienes Inmuebles y al
24 Cemento para el Mantenimiento de Vías de Comunicación y Atención de
25 emergencias en Caminos Cantonales, el proyecto de inversión del servicio de Aseo
26 de Vías, así como las diversas colaboraciones dadas por la Comisión Nacional de
27 Emergencias. También es importante recalcar que durante del año 2022 se
28 transfirieron en tiempo, según como ingresaron los dineros en Caja Única al Concejo
29 de Distrito de Tucurrique, los recursos económicos correspondientes a la Ley
30 8114/9329 para que sean ellos los que se encarguen de ejecutar las obras indicadas
31 en el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del Cantón de
32 Jiménez.

- 33 **2- La publicación en la Gaceta y en periódico de circulación nacional, del**
34 **Informe Resumido de Rendición de Cuentas para el año 2022, de la**
35 **siguiente manera:**

1 **JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ**

2 **INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2022.**

3 De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al
4 Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el Departamento de Gestión
5 Vial del Cantón de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de
6 Cuentas para el año 2022.

7 *Esta entidad se reunió en 20 ocasiones, de las cuales fueron 11 sesiones*
8 *ordinarias y 9 extraordinarias.*

9 *Durante el año 2022 los dineros administrados por el Departamento de*
10 *Gestión Vial corresponden a **Q731.668.782** ²⁰ (SETECIENTOS TREINTA Y*
11 *UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS*
12 *OCHENTA Y DOS COLONES CON VEINTE CÉNTIMOS) para la ejecución*
13 *de proyectos viales.*

14 **3- La publicación en la Gaceta de la convocatoria a la Rendición de**
15 **Cuentas, de la siguiente manera:**

16 **CONVOCATORIA**

17 *Se le comunica a la ciudadanía del cantón de Jiménez, que el próximo jueves*
18 *09 de marzo de 2023 a la 01:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la*
19 *Municipalidad de Jiménez, se llevará a cabo una asamblea pública y abierta,*
20 *en la cual se brindará el Informe de Labores en forma detallada*
21 *correspondiente al año 2022.*

22 **INFORME ANUAL**

23 **AÑO 2022**

24 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

25 *De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria*
26 *y al Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el cual determina la*
27 *obligación de divulgar las diferentes actividades y labores realizadas a*
28 *través de los medios de comunicación apropiados, el Departamento*
29 *de Gestión Vial del Cantón de Jiménez presenta el informe de labores*
30 *correspondientes al año 2022.*

31 Durante este período presupuestario se estima que los dineros administrados por el
32 Departamento de Gestión Vial corresponden a **Q731.668.782** ²⁰ (SETECIENTOS
33 TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
34 SETECIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON VEINTE CÉNTIMOS) para la
35 ejecución de proyectos viales, los cuales provienen del Impuesto a los Combustibles
36 aplicado en las Leyes 8114 y 9329. Además se administraron recursos para obra

1 vial, proveniente de la inversión municipal del Impuesto a los Bienes Inmuebles y al
2 Cemento para el Mantenimiento de Vías de Comunicación y Atención de
3 emergencias en Caminos Cantonales, el proyecto de inversión del servicio de Aseo
4 de Vías, así como las diversas colaboraciones dadas por la Comisión Nacional de
5 Emergencias. También es importante recalcar que durante del año 2022 se
6 transfirieron en tiempo, según como ingresaron los dineros en Caja Única al Concejo
7 de Distrito de Tukurrique, los recursos económicos correspondientes a la Ley
8 8114/9329 para que sean ellos los que se encarguen de ejecutar las obras indicadas
9 en el Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal del Cantón de
10 Jiménez. A continuación, se presenta un resumen de los proyectos ejecutados por
11 el Departamento de Gestión Vial durante el año 2022.

12 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS RECURSOS 8114 Y 9329**

13 Durante todo el año 2022 se realizaron los mantenimientos de los caminos vecinales
14 con la maquinaria municipal. Estos trabajos consisten principalmente en la
15 reconfiguración de la superficie de ruedo, limpieza mecanizada de cunetas,
16 entradas y salidas de alcantarillas, limpieza de paredones y demás. Los trabajos se
17 programan entre los distritos de Juan Viñas y Pejibaye de manera proporcional a la
18 extensión de la red vial en cada distrito, siendo que para Juan Viñas se dedican
19 aproximadamente cuatro meses al año y al distrito de Pejibaye los restantes ocho
20 meses. Estos trabajos se realizan con el fin de garantizar la transitabilidad del
21 camino, principalmente para la extracción de recursos agrícolas por parte de los
22 productores.

23 **Mantenimientos de caminos en el distrito de Juan Viñas**

24 1- Con recursos de la Alcaldía Municipal se realizó una limpieza mecanizada y
25 manual en los sectores El Congo y Santa Marta de Juan Viñas.

26



27 2- Sustitución de un paso de alcantarilla dañado en Barrio Cuba. Se realiza
28 además, la rehabilitación del camino para el tránsito vehicular.

29



- 1 3- Se realiza la limpieza mecanizada del camino Rosemouth de Juan Viñas
- 2 4- Se realiza limpieza mecanizada y reconfomación de cunetas en tierra en el
- 3 sector Pith-La Esmeralda.
- 4



- 5 5- Se realiza limpieza mecanizada del camino El Resbalón de Juan Viñas.
- 6 6- Se realiza limpieza mecanizada de cunetas a lo largo de la Ruta Nacional 10,
- 7 entre los sectores Juan Viñas Centro y Buenos Aires. Lo anterior con el fin
- 8 de mejorar las condiciones de drenaje del sector y prevenir afectaciones
- 9 mayores tanto a la Ruta Nacional 10 como a comunidades aledañas a esta,
- 10 por motivo de la entrada de la temporada lluviosa al cantón.



1 Durante este proyecto también se contó con la colaboración de personal de
2 la Hacienda Juan Viñas, quienes donaron dos días de trabajo de Back-hoe,
3 utilizados para la limpieza del sector de la Ruta Nacional 10 entre Barrio Chiz
4 y La Victoria.

5 7- Con recursos de la Alcaldía Municipal se realiza compra de material granular
6 y se realiza re conformación de la superficie de rueda del camino Bajo Abarca.



7 8- . Trabajos de re conformación de la superficie de rueda del camino El Congo
8 y mejoras en sus sistemas de drenaje, incluidos dentro de la contratación
9 SICOP



10 9- Se realiza limpieza mecanizada de cunetas, en los siguientes caminos del
11 distrito de Juan Viñas:

- 12 a. Camino 50 Manzanas
- 13 b. Camino El Congo y Santa Marta de Juan Viñas



1

c. Limpieza mecanizada de cunetas en tierra, en el camino San Martín.



2

d. Se realiza limpieza mecanizada y manual del camino La Gloria de Juan Viñas.

3



4

e. Camino El Desecho.



1 f. Camino San Martín-Buenos Aires.



2 g. Camino Rosemounth





1 h. Camino Rosemounth, frente a Escuela Los Alpes



2 i. Camino Ernest-Los Alpes



3 j. Camino Santa Marta, sector Beneficio y Barrio La Cruz.



1

k. Barrio La Cruz



2

l. Camino El Rastro



3

10-Limpieza mecanizada de cunetas, en el sector Rincón del Indio de Juan Viñas.

4



5

11-Se realiza limpieza mecanizada, limpieza manual y reconfirmación de la superficie de ruedo de los caminos El Congo, Santa Marta y Rosemounth, incluidos dentro de la contratación SICOP 2022CD-000027-0004500001

6

7



1 12-Construcción de caja de registro en el sector Los Mora, en La Victoria de
2 Juan Viñas.



3 13-Reconstrucción de caja de registro, Urbanización Los Recuerdos.



- 1 14-Construcción de cunetas en sectores varios de Buenos Aires de Juan Viñas,
- 2 incluido dentro de la contratación SICOP 2022CD-000050-0004500001.
- 3 15-Con el personal del Departamento de Gestión Vial se realiza la pintura de
- 4 reductores de velocidad en casco urbano de Juan Viñas



- 5 **Mantenimiento de caminos en el distrito de Pejibaye**
- 6 1- Reconformación y limpieza mecanizada el camino La 20.
- 7





- 1 2- Reconformación de la superficie de ruedo del camino La Lucha, en El Humo,
2 se realiza además la ampliación de 2 pasos de alcantarillas ubicadas en el
3 camino.
4



- 5 3- Limpieza mecanizada y reconformación en el camino La Pangola.
6



1
2

4- Limpieza mecanizada y re conformación en el camino Taus Viejo.



3
4
5

5- Limpieza mecanizada en el camino San Joaquín Arriba. Se realiza además la ampliación de un paso de alcantarilla, así como la limpieza de sedimentos en la misma.



6
7
8

6- En conjunto con la Sociedad de Usuarios del Acueducto Proyecto San Joaquín de Pejibaye se realiza la reparación de dos fugas de agua de la tubería principal ubicada dicho camino.

- 1 7- En conjunto con la Sociedad de Usuarios del Acueducto Proyecto Miravalles
2 de Pejibaye, se realiza la reparación de una fuga de agua de la tubería
3 principal ubicada en el camino La Marta.



- 4 8- Construcción de cunetas y canalización de aguas pluviales en sectores varios
5 de Taque Taque.

6



- 7 9- Sustitución de un paso de alcantarilla en el sector Bajos El Humo de Pejibaye.



- 8 10-Limpieza de cunetas en sectores específicos camino Miravalles.



1 11-Con recursos de la Alcaldía Municipal se realizó la reconfiguración de los
2 sectores más dañados de la Ruta Nacional 408 entre el Puente Cajeta y El
3 Colegio Ambientalista de Pejibaye.



4 12-Limpieza mecanizada de cunetas y paredones, además, limpieza de
5 desfogues y aguas pluviales en camino La 26.



6 13-Limpieza mecanizada de cunetas y paredones y recuperación del derecho
7 de vía en camino El Chucuyo. Además se realiza la sustitución de dos pasos
8 de alcantarilla en dicho camino.



1 14-Limpieza mecanizada en el sector El Cacao, en El Humo.



2 15-Limpieza mecanizada y reconfomación de la superficie de ruedo en Las
3 Zetas, en el sector La 20.

4 16-Reconfomación de la superficie de ruedo, limpieza mecanizada de cunetas
5 en tierra y ampliación del derecho de vía, en sectores más dañados del
6 camino El Oso, en Oriente.



- 1 17-Reconformación de la superficie de ruedo en sectores varios del camino
2 Pangola-Orquídeas en el sector La 20.
3



- 4 18-Limpieza mecanizada en el camino Taque Taque Arriba, con maquinaria
5 municipal.



- 6 19-Mantenimiento de caminos en el distrito de Pejibaye, se realizan trabajos de
7 reconformación de la superficie de ruedo y colocación de varios pasos de

- 1 alcantarillas en los caminos La 26, La Marta, Chucuyo, San Joaquín arriba y
2 el Oso-El Humo.



- 3 20-Limpieza y pintura de elementos de concreto, en el Boulevard de Pejibaye.



1 **MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS**

2 **RECURSOS 8114 Y 9329, Impuesto Bienes Inmuebles, Recursos Libres**

3 Durante todo el año 2022 se realizaron los mantenimientos manuales en caminos
4 indicados como prioritarios tanto por cuestiones de conectividad entre
5 comunidades, así como por ubicarse en centros urbanos poblados. Estos
6 mantenimientos se realizaron tanto en el distrito de Juan Viñas como el de Pejibaye.
7 Incluyen la limpieza de cajas de registro, chapea tanto en paredones como en
8 cunetas, así como la limpieza de bocas de alcantarillas.

- 9 • Se realizan limpiezas manuales en los siguientes sectores:

10 **Distrito de Juan Viñas**

- 11 • Camino Santa Marta.



- 12 • Callejón



- 13 • Quebrada Honda



- 1 • Limpieza manual del derecho de vía y de sistemas de drenaje en el camino
2 El Desecho.



- 3 • Sector El Rastro y Santa Cecilia.





- 1
- Sector Los Mora, La Victoria.



- 2
- Acequia de desfogue de aguas pluviales, sector Caña Real



- 3
- Los Recuerdos
- 4
- Echandi
- 5
- Acera Naranjito-Naranjo
- 6
- Acera Juan Viñas-Buenos Aires
- 7
- Sectores varios de La Victoria
- 8
- INVU, Sistemas de Drenaje en varios sectores.



- 1 • Entronque Loma de Viñas.



- 2 • Camino Las Negras



- 3 • Camino La Chancha



- 4 • Calles Urbanas Buenos Aires



- 1
 - La Maravilla
- 2
 - Camino Rosemounth, acceso principal a Barrio Los Alpes
- 3
 - Los Alpes



- 4
 - Limpieza manual del derecho de vía Camino Echandi.



- 5
 - **Distrito de Pejibaye.**

- 6
 - Pejibaye Centro





1 • Pejibaye Centro, Puente Bailey



2 • Pejibaye-Los Tigres



3 • Haciendita



- 1
- Sector Beneficio



- 2
- Sector Doña Fina





- 1
- Sector La Galilea



- 2
- Alrededores ASADA Pejibaye



1

- El Humo



2

- Sector Las Américas, El Humo.



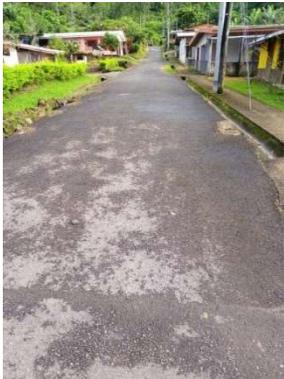
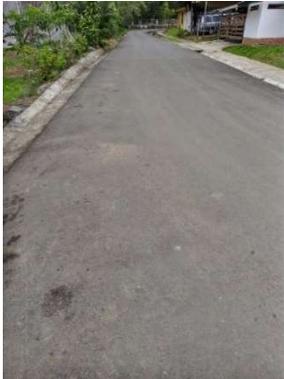
3

- Sector 2 de Julio, El Humo.





- 1
- Sector San Antonio, El Humo.



- 2
- Sector El Cacao, El Humo.





- 1
- Barrio La Veinte, El Cacao.





- 1
- Camino La Trece





1 • Sector Pangola



2 • Camino Pangola-Orquídeas



3 • Sector Cruce Pangola-La Haciendita



1

- Sector posterior Escuela José María Castro Madriz



2

- Pueblo Nuevo.



3

- Plaza Vieja, Centro.



- 1
- Cuadrantes Plaza Vieja de Pejibaye



- 2
- Plaza Vieja, hacia La Marta.



- 3
- Entrada Plaza Vieja-Taque Taque



- 4
- Entronque Taque Taque



1

• La Ponciana



2

• Aeropuerto



3

Proyectos

4

Distrito de Juan Viñas.

5

1- Reconstrucción de tramos de caños de concreto en las comunidades de La Victoria y Santa Elena de Juan Viñas.

6



1 2- Colocación de una Carpeta Asfáltica y mejora en los sistemas de drenaje en
2 La Victoria de Juan Viñas: se realiza la colocación de una tubería pluvial, en
3 el sector de Calle Los Pereira, así como mejoras en los sistemas de drenaje
4 en puntos específicos de la comunidad. Este proyecto se ejecutó con
5 recursos del Acueducto Municipal como parte de su proyecto de colocación
6 de micromedición en el sector



7 3- Bacheos menores en sectores de La Victoria y Los Jovitos.



1 4- Bacheo menor, camino El Desecho de Juan Viñas.

2



3 5- Colocación de mezcla asfáltica en caminos varios del distrito de Juan Viñas.

4 Trabajos incluidos dentro de la contratación SICOP 2022LA-000001-

5 0004500001.





1 a. Sector El Desvío de Juan Viñas



2 b. Sectores El INVU, El Rastro, El Ingenio y La Maravilla.





1

2

6- Trabajos contemplados dentro de la contratación SICOP 2022CD-000028-0004500001, para el mantenimiento del camino en lastre de La Esmeralda de Juan Viñas. Construcción de cunetas y colocación de material granular.

3

4





- 1 7- Construcción de cunetas de concreto en sectores específicos del camino El
2 Congo y mejoras en sus sistemas de drenaje, incluidos dentro de la
3 contratación SICOP 2022CD-000034-0004500001



- 4 8- Mejoramiento de la superficie de ruedo en el tramo inicial del camino El
5 Desecho de Juan Viñas, incluido dentro de la contratación SICOP 2022LA-
6 000005-0004500001. Colocación de carpeta asfáltica.



1 **Distrito de Pejibaye.**

- 2 1- Asfaltado del camino Taque Taque Abajo I Etapa: Trabajos de mejoras en la
3 superficie de ruedo y sistemas de drenaje, así como el bacheo mayor a
4 realizarse en el Sector Plaza Vieja, camino La Marta.



- 5 2- Se realiza la construcción de aceras entre el Colegio Ambientalista de
6 Pejibaye y el Cruce La Ceiba-San Joaquín.



- 1 3- Colocación de carpetas asfálticas en el distrito de Pejibaye: Sector La Ocho,
- 2 Pangola-Galilea y II Etapa de Taque Taque Abajo. Correspondiente a la
- 3 contratación SICOP 2021LA-000002-0004500001.





- 1 4- Construcción de la ampliación de la losa de concreto de acceso al sector La
- 2 Galilea. Trabajos contemplados dentro de la contratación SICOP 2021LA-
- 3 000002-0004500001.





1 **PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS**

2 **INVERSIÓN SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

- 3 1- Reconstrucción de cunetas, bordillos, cajas de registro y rampas de acceso
4 en Calles Urbanas El INVU de Juan Viñas.

5



6 **PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS**

7 **IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES E IMPUESTO AL CEMENTO**

- 8 1- Mejoramiento urbano en el acceso a la comunidad de Taque Taque.



9 **TRABAJOS REALIZADOS CON OTROS RECURSOS**

- 10 1- Construcción del puente sobre el Río Pisirí, en Las Vueltas de Tucurrique con
11 recursos del Ministerio de Gobernación y del Concejo de Distrito de
12 Tucurrique.



- 1 2- Con recursos del Acueducto Municipal se supervisó la reparación de la
2 baranda de concreto dañada durante los trabajos de colocación de una nueva
3 tubería de agua potable.



4 **Proyecto MOPT-BID**

- 5 i. El miércoles 14 de diciembre, la GIZ se realizó una gira técnica de inspección
6 pre-ofertas del proyecto MOPT-BID. En la visita al sitio proyecto de
7 construcción del nuevo puente entre Pejibaye Centro y Plaza Vieja, los
8 posibles oferentes conocieron el lugar para la formulación de sus ofertas para
9 el proceso de contratación que realizará el Ministerio de Obras Públicas y
10 Transporte.



11 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES**

- 12 Se realizó la atención de emergencias en los Distritos de Juan Viñas y Pejibaye,
13 por las constantes lluvias presentadas en la zona, durante prácticamente todo el

1 año, donde fue necesaria realizar la contratación de maquinaria para la atención
2 de estas contingencias.

3 Para la atención de emergencias se contó con la colaboración adicional de la
4 Comisión Nacional de Emergencias, principalmente con el suministro de
5 maquinaria (pilas excavadoras) dedicadas a la remoción de derrumbes en
6 caminos cantonales.

7 Remoción de derrumbes y otras situaciones en los siguientes caminos, con el fin de
8 rehabilitar el paso vehicular y peatonal en las rutas obstruidas.

9 **REMOCIÓN DE DESLIZAMIENTOS**

10 1- Remoción de derrumbes en los siguientes caminos:

- 11 a. La 26
- 12 b. San Francisco
- 13 c. La Roca de Pejibaye.
- 14 d. La Lucha





1 e. San Francisco, El Humo de Pejibaye



2 f. Camino La 26 de Pejibaye



3 g. El Resbalón de Juan Viñas

4 **SOLICITUDES POR EMERGENCIA NO DECLARADA (PRIMEROS IMPACTOS)**
5 **CON MAQUINARIA CONTRATADA POR LA CNE.**

6 Intervención en los siguientes puntos:

7 a. Pejibaye Centro



8 a. La Ponciana



1

b. La Roca



2

a. Sector de La 26, reconstrucción de las protecciones al río Gato, en dicho punto.

3



4

Proyectos en Compromisos presupuestarios para ejecutar 2023:

5

Los siguientes proyectos se programaron para ejecutar durante el I Semestre del 2023, quedando los mismos como compromisos presupuestarios:

6

7

- Reconstrucción paradas de autobuses (partidas específicas)

8

- Señalización vial en el distrito de Juan Viñas.

9

- Señalización Vial en el distrito de Pejibaye.

10

INTERVENCIONES REALIZADAS EN PUENTES

11

1. Labores de reparación de elementos dañados del puente Bailey hacia Plaza Vieja de Pejibaye. Se realizaron labores de soldaduras de dos cadenillos metálicos dañados, sustitución de tabloncillos faltantes y reajuste de tabloncillos sueltos.

12

13

14



- 1 2. Mantenimiento y sustitución de tablonces del Puesto El Congo, sobre el río
2 Reventazón, como parte de la contratación SICOP 2022CD-000040-
3 0004500001.



- 4 Otras labores Administrativas:

- 1 • Participación en reuniones con la Comisión Dignificadora de los distritos de
2 Tucurrique y Pejibaye y personeros del Consejo Nacional de Vialidad para
3 exponer el deterioro de las Rutas Nacionales del cantón
- 4 • Participación en reunión de coordinación entre personal de la Municipalidad
5 de Turrialba, Instituto de Desarrollo Rural para enfocar esfuerzos para
6 rehabilitar la Ruta Rosemounth-San Juan como una vía alterna de
7 comunicación entre los cantones de Jiménez y Turrialba.

8 *Fin del informe*

9 **JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ**

10 **INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2022.**

11 De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al
12 Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el Departamento de Gestión
13 Vial del Cantón de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de
14 Cuentas para el año 2022.

15 *Esta entidad se reunió en 20 ocasiones, de las cuales fueron 11 sesiones*
16 *ordinarias y 9 extraordinarias.*

17 *Durante el año 2022 los dineros administrados por el Departamento de*
18 *Gestión Vial corresponden a **₡731.668.782** ²⁰ (SETECIENTOS TREINTA Y*
19 *UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS*
20 *OCHENTA Y DOS COLONES CON VEINTE CÉNTIMOS) para la ejecución*
21 *de proyectos viales.*

22 **ACUERDO 1° INCISO A** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad,
23 aprobar el Informe Anual de Rendición de Cuentas para el año 2022 de la Junta Vial
24 Cantonal y el Departamento de Gestión Vial Municipal, tal y como fue presentado
25 por el Arquitecto Luis Enrique Molina, Director del Departamento de Gestión Vial.

26 **ACUERDO 1° INCISO B** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad,
27 autorizar la publicación en la Gaceta y en periódico de circulación nacional, del
28 Informe Resumido de Rendición de Cuentas para el año 2022, de la siguiente
29 manera:

30 **JUNTA VIAL CANTONAL DE JIMÉNEZ**

31 **INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2022.**

32 De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al
33 Decreto N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el Departamento de Gestión
34 Vial del Cantón de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de
35 Cuentas para el año 2022.

1 Esta entidad se reunió en 20 ocasiones, de las cuales fueron 11 sesiones
2 ordinarias y 9 extraordinarias.

3 Durante el año 2022 los dineros administrados por el Departamento de
4 Gestión Vial corresponden a **€731.668.782** ²⁰ (SETECIENTOS TREINTA Y
5 UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS
6 OCHENTA Y DOS COLONES CON VEINTE CÉNTIMOS) para la ejecución
7 de proyectos viales.

8 **ACUERDO 1° INCISO C** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad
9 autorizar la publicación en la Gaceta de la convocatoria a la Rendición de Cuentas,
10 de la siguiente manera:

11 **CONVOCATORIA**

12 Se le comunica a la ciudadanía del cantón de Jiménez, que el próximo jueves
13 09 de marzo de 2023 a la 01:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la
14 Municipalidad de Jiménez, se llevará a cabo una asamblea pública y abierta,
15 en la cual se brindará el Informe de Labores en forma detallada
16 correspondiente al año 2022.

17 **ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes No hubo ARTÍCULO IX Informes**
18 **Administración de la Gestión Vial Municipal.**

19 **INFORME PARA JUNTA VIAL CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE** 20 **AL MES DE ENERO DEL AÑO 2023**

21 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión
22 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 23 4. Se realiza el proyecto de reconstrucción de caños y cunetas en los sectores
24 2 de Julio y La 20 de Pejibaye.





- 1 5. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo de los caminos Taque Taque
2 Arriba y Taque Taque Abajo.



- 3 6. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza
4 de Pejibaye. Sustitución de un paso de alcantarilla a la entrada del puente
5 hacia Maquina Vieja.



- 6 7. Sustitución de un paso de alcantarilla de concreto dañado en el camino Bajos
7 El Humo de Pejibaye.



- 1 8. Inician las labores de reconstrucción de paradas de autobús en puntos
2 específicos del distrito de Juan Viñas.



- 3 9. Inician las labores de mejoras en los sistemas de drenaje en puntos
4 específicos del Boulevard de Pejibaye.



- 5 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
6 i. Labores administrativas propias del Departamento.

| | | | |
|---|-----------------|------------------|------------|
| 1 | Ordinaria # 140 | 03 de enero 2023 | No asistió |
| 2 | Ordinaria # 141 | 09 de enero 2023 | No asistió |
| 3 | Ordinaria # 142 | 16 de enero 2023 | No asistió |
| 4 | Ordinaria # 143 | 23 de enero 2023 | No asistió |
| 5 | Ordinaria # 144 | 30 de enero 2023 | No asistió |

6 **MES FEBRERO 2023:**

| | | | |
|---|-----------------|--------------------|------------|
| 7 | Ordinaria # 145 | 06 de febrero 2023 | No asistió |
| 8 | Ordinaria # 146 | 13 de febrero 2023 | No asistió |
| 9 | Ordinaria # 147 | 20 de febrero 2023 | No asistió |

10 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11

12

13

ACUERDO 2º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones,
15 que se sirva indicarnos cómo debemos proceder ante las siguientes situaciones:

- 16 1. Hace unos días se dio la nulidad de credenciales de la regidora propietaria
17 Mauren Rojas Mejía, que ostentaba el cargo de Presidenta Municipal.
- 18 2. Recién se acaba de solicitar la nulidad de credenciales de la regidora
19 propietaria Geovanna Abarca Chavarría, que ostenta el cargo de
20 Vicepresidenta Municipal.
- 21 3. Durante el tiempo en que la Vicepresidenta no ha asistido, ha presidido el
22 Concejo, el regidor de mayor edad.
- 23 4. Una vez que se anulen las credenciales de la Vicepresidenta, de qué forma
24 se debe integrar el Directorio Municipal.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26

27

28

29 **Siendo las diecinueve horas con quince minutos exactos, el señor Presidente**
30 **Municipal a.i., regidor Mario Rivera Jiménez, da por concluida la sesión.**

31

32

33

34 Mario Rivera Jiménez

Nuria Estela Fallas Mejía

35 **PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.**

SECRETARIA DEL CONCEJO

36

última línea